



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 366/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

**VISTO:**

Las Resoluciones CD\_FHCSCR-SJB: 272/2022, AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 128/2022, y la nota presentada por la comisión conformada por integrantes de los Departamentos de carreras de la sede Trelew, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 272/2022 se autorizó la realización de llamados a inscripción para todas las sedes de la Facultad.

Que por Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 128/2022 se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino para la asignatura Tecnología Educativa de las carreras de Profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con servicio a otras Facultades sede Trelew.

Que se registraron 2 (dos) postulantes.

Que la comisión conformada por integrantes de los Departamentos de carreras de la sede Trelew evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. Melisa Selva Andrade.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11\_FHCSCR-SJB: 218/2020/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Prof. Melisa Selva Andrade, D.N.I 31.069.454, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, para la asignatura Tecnología Educativa de las carreras de Profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con servicio a otras Facultades sede Trelew, desde el 13 de septiembre de



.../12.-

2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11\_FHCSCR-SJB: 218/2020/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE  
**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 366/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente